

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de marzo de 2024. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia que obra oficio allegado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali mediante el cual solicitan la remisión del expediente con ocasión a la acumulación decretada el 28 de febrero de 2024. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Solicitante	Sulay Amparo Castañeda
	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2022 00448 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 569

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede advierte el despacho que obra oficio allegado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, mediante el cual solicita la remisión del expediente bajo radicación 76001310501920220044800 adelantado por SULAY AMPARO CASTAÑEDA contra COLPENSIONES, con el fin de ser acumulado al proceso adelantado por MARÍA ELENA BOLAÑOS DÍAZ contra COLPENSIONES bajo la radicación 76001310500620210039700 cuya acumulación fue decretada por ese Juzgado mediante auto 252 del 28 de febrero de 2024.

Por lo anterior y en atención a lo establecido por el artículo 150 del C.G. del P, el Despacho procederá de conformidad, en consecuencia ordenará la remisión del expediente digital al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**

ORDENAR remisión del presente proceso ordinario laboral de Primera instancia al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali para que sea acumulado al proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por MARÍA ELENA BOLAÑOS DÍAZ contra COLPENSIONES bajo la radicación 76001310500620210039700.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

C.C.V.

